

**ANEXO IV**  
(AUTOBAREMACIÓN)

	FORMACIÓN ESPECIALIZADA EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS ASIGNADOS	AUTOBAREMO	PUNTUACIÓN DE LA COMISIÓN BAREMADORA*	
Experiencia profesional (máximo 40 puntos)	<b>FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b> Haber obtenido el Título de Facultativo Especialista en la especialidad que se convoca al haber cumplido el período completo de formación por el sistema de formación sanitaria especializada "o bien un período equivalente – en España o país extranjero- de formación teórica y práctica, a tiempo completo en centro hospitalario y universitario o en establecimiento sanitario autorizado por las autoridades y organismos competentes y bajo su control, participando en la totalidad de actividades y responsabilidades médicas del Servicio donde se imparta la formación, incluidas las guardias, y habiendo obtenido a cambio la remuneración apropiada (conforme al Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2006/35/CE)	8		0	
		a. Por cada mes trabajado como jefe de servicio en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	0,4		
		b. Por cada mes trabajado como jefe de sección en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	0,3		
		c. Por cada mes trabajado como facultativo especialista de área (FEA) o médico adjunto en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	0,2		
		d. Por haber realizado una estancia en un centro en el extranjero en relación con la especialidad que se convoca (en períodos ininterrumpidos, hasta un máximo de 3 puntos). Por cada mes	0,1		0
		e. Plazas obtenidas por concurso como jefe de servicio en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	12		
		f. Plazas obtenidas por concurso como jefe de sección en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	8		
		g. Plazas obtenidas por concurso como FEA o médico adjunto en la especialidad que se convoca en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de salud o en hospitales de titularidad pública	4		
		h. Por cada año completo de participación en Comisiones Clínicas, JTA, Comisión Mixta u otros órganos colegiados con un mínimo de asistencia documentada de mas de 6 reuniones anuales y un 80% de asistencia valorándose como máximo la participación simultánea en dos comisiones.	0,1		
		i. Por cada año completo de participación como Presidente o Secretario en Comisiones Clínicas, JTA, Comisión Mixta u otros órganos colegiados con un mínimo de asistencia documentada de mas de 6 reuniones anuales y un 80% de asistencia valorándose como máximo la participación simultánea en dos comisiones.	0,2		
		<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b> Servicios prestados: Los períodos valorables para cada uno de estos apartados no podrán ser nunca coincidentes en el tiempo			
		<b>TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>		0	0

Actividad científica (máximo 20 puntos)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA	PUNTOS ASIGNADOS	AUTOBAREMO	PUNTUACIÓN DE LA COMISIÓN BAREMADORA*
	Grado de doctor	4		
	Grado de doctor con cum laude o excelente	1		
	Grado de doctor con premio extraordinario	1		
	<b>Comunicaciones a Congresos (máximo 3 puntos)</b>			
	a. Por cada comunicación en Congresos Nacionales	0,1 PA (resto 0,05)		
	b. Por cada comunicación en Congresos internacionales	0,3 PA (resto 0,15)		
	<b>Total Comunicaciones a Congresos</b>			<b>0</b>
	<b>Publicaciones en revistas indexadas (máximo 15 puntos). Sesumará como factor corrector el producto que resulte de la multiplicación por el factor de impacto de cada publicación, de acuerdo con el "SCI Journal of Citation Reports", en su último número. No se admitirán comunicaciones breves, resúmenes o "abstracts".</b>			
	<b>Total Publicaciones en revistas indexadas</b>			<b>0</b>
	Capítulo del libro (ISBN obligatorio (máximo 1,5 puntos)	0,3 PA (otros 0,15)		
	<b>Total Capítulo del libro</b>			<b>0</b>
	Libro completo (ISBN obligatorio) (máximo 3 puntos)	1 PA (otros 0,5)		
	<b>Total Libro completo</b>			<b>0</b>
	<b>Proyectos de investigación (máximo 3 puntos)</b>			
	a. Proyecto de investigación financiados por Organismos Oficiales (ISCIII, CYCIT, CCAA, etc.)	0,80 IP (otros 0,30)		
	b. Proyectos de investigación europeos/internacionales	1 IP (otros 0,5)		
	<b>Total Proyectos de investigación</b>			<b>0</b>
	Por cada tesis doctoral dirigida	0,3		<b>0</b>
	PA: primer autor; IP: Investigador principal;			
<b>TOTAL ACTIVIDAD CIENTÍFICA</b>			<b>0</b>	

Actividad docente y de formación continuada (máximo 10 puntos)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN CONTINUADA	PUNTOS ASIGNADOS	AUTOBAREMO	PUNTUACIÓN DE LA COMISIÓN BAREMADORA*
	Por cada año como profesor colaborador con nombramiento (máximo 3 puntos)	0,1		
	<b>Total profesor colaborador con nombramiento</b>			<b>0</b>
	Por cada año como profesor asociado o similar (máximo 3 puntos)	0,3		
	<b>Total profesor asociado o similar</b>			<b>0</b>
	Por cada año como profesor titular (máximo 3 puntos)	0,4		
	<b>Total profesor titular</b>			<b>0</b>
	Por cada año como catedrático (máximo 3 puntos)	0,5		
	<b>Total catedrático</b>			<b>0</b>
	Por cada año como tutor de residentes (mínimo 2 años)	0,2		
	<b>Total tutor de residentes</b>			<b>0</b>
	Formación impartida (por cada hora lectiva)	0,05		
	<b>Total formación impartida</b>			<b>0</b>
	<b>Asistencia a cursos de formación continuada de la especialidad que se convoca (máximo 3 puntos)</b>			
	a. Por cada curso entre 40 y 100 horas	0,1		
	b. Por cada curso entre 101 y 300 horas	0,2		
	c. Por cada curso entre 301 y 600 horas	0,5		
	d. Por cada curso superior a 600 horas	1		
	<b>Total asistencia a cursos de formación continuada de la especialidad que se convoca</b>			<b>0</b>
	Por cada título universitario de Máster relacionado con la especialidad para cuya obtención se hayan exigido, como mínimo, 60 créditos	1		
<b>TOTAL ACTIVIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN CONTINUADA</b>			<b>0</b>	

Formación en gestión clínica (máximo 10 puntos)	DESCRIPCIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN CLÍNICA	PUNTOS ASIGNADOS	AUTOBAREMO	PUNTUACIÓN DE LA COMISIÓN BAREMADORA*	
	Formación recibida. Cursos de gestión clínica/RR.HH./calidad/negociación (máximo 5 puntos)				
	a. Por cada curso de más de 150 horas	0,5			
	b. Por cada curso de más de 450 horas	1			
	Total formación recibida. Cursos de gestión clínica/RR.HH./calidad/negociación			0	
	Formación impartida. Cursos de gestión clínica/RR.HH./calidad/negociación (máximo 3 puntos) (por cada hora lectiva)			0,05	
	Total formación impartida. Cursos de gestión clínica/RR.HH./calidad/negociación			0	
	Por cada título universitario de Máster relacionado con la gestión clínica/calidad de, al menos, 60 créditos			2	
	<b>TOTAL FORMACIÓN EN GESTIÓN CLÍNICA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>			<b>0</b>	